

FISCALIA DE ESTADO

B.O.Do 3 = 9 de fecha de lob 194.

VISTO la necesidad de efectuar diversas diligencias de carácter judicial en la ciudad de Rio Grande; y

CONSIDERANDO:

Que por tal motivo resulta imprescindible la presencia en dicha ciudad de personal de esta Fiscalía de Estado efectos de realizar tales gestiones.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por la Ley Provincial NO 3 y su Decreto Reglamentario NO 444/92.-

Por ello:

EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA

DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA

E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

RESUELVE:

ARTICULO 19.- Comisionar a la ciudad de Río Grande por el día 16 de marzo de 1994 al Sr. Oficial Superior Dn. Fernando Francisco IRIANNI a efectos de realizar diversas diligencias judiciales.

ARTICULO 20.- Autorizar la liquidación de MEDIO (1/2) día de viático aproximadamente para el agente mencionado en el Artículo 19 de la presente.

ARTICULO 30.-Autorizar la extensión de una órden de pasaje a favor de Fernando Francisco IRANNI, por los tramos USHUAIA - RIO GRANDE - USHUAIA.

ARTICULO 40.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá ser imputado a la partida presupuestaria Ø9-Ø1-Ø-Ø12-

Ø122Ø-237.

ARTICULO 50.-Comuníquese a quienes corresponda, pase al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación. Cumplido, archívese.

RESOLUCION FISCALIA DE ESTADO Nº 0 3 7 /94.-

FISCALIA DE ESTADO - Ushuaia, hoy 14 MAR 1994

0 |/

DR. VIRGILIO J. MARTINEZ DE SUCRE

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Affantico Sur